CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/12/2024 - 16:14:10
Recibo No. S001664566, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KHSU3VdbZf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NANCY GUEVARA TOLEDO
Identificación : CC. - 40766576
Nit : 40766576-3
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 283156
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 20 de junio de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

Por documento privado del 20 de junio de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2016 con el No. 415251 del Libro XV, se informa: Matricula de persona natural por cambio de domicilio.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 5 SUR NO. 10 11 - Andalucia
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : granandinadecomercio@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142016680
Teléfono comercial 2 : 3142016680
Teléfono comercial 3 : 3142016680

Dirección para notificación judicial : CL 1 37 128
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : granandinadecomercio@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3142016680
Teléfono notificación 3 : 3142016680

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PODERES

Que mediante escritura publica numero 215 de fecha 3 de febrero de 2017, de la notaria quinta de neiva, inscrita el 14 de febrero de 2017 bajo el numero 962 del libro v, se registro el poder general conferido a los señores geovanny andres obregon guevara y a cristian fabian obregon guevara, así: Comparecio: Nancy guevara toledo, mujer, mayor de edad, vecina de neiva, identificada con la cedula de ciudadania no. 40.766.576 Expedida en florencia, de estado civil casada con la sociedad conyugal vigente y manifesto: Primero: Que por medio de este instrumento publico, confiere poder general amplio y suficiente a los señores giovanny andres obregon

guevara, varon, mayor de edad, vecino de neiva, identificado con la cedula de ciudadania no. 80.819.674 Expedida en bogota de estado civil casado con la sociedad conyugal vigente, de nacionalidad colombiana, y cristian fabian obregon guevara, varon, mayor de edad, vecino de neiva identificado con la cedula de ciudadania no. 1.018.417.467 Expedida en bogota d.C. De estado civil soltero, de nacionalidad colombiana, quienes obran en nombre propio, para que en su nombre y representacion ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos: Segundo: Para que contrate a mi nombre con entidades publicas y privadas sin limite de cuantia, entendiendose por contratar la facultad de presentar propuestas, suscribir contratos y todos los documentos que se desprenden de la ejecucion precontractual, contractual y post contractual, incluyendo suscribir a mi nombre actas de liquidacion de los contratos. Paragrafo: La anterior facultad se extiende para la presentacion y suscripcion de propuestas en cualquier modalidad de seleccion y suscripcion de contratos que esten a mi nombre como persona natural, como de mis establecimientos de comercio. Asi mismo para que ejerzan en nombre los siguientes mandatos: A) administracion.- Para que administre todos los bienes del poderdante, muebles e inmuebles, que actualmente o en el futuro sean de su propiedad o posesion. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administracion de dichos bienes. B) ventas - Hipotecas.- Para vender, hipotecar, los bienes inmuebles o muebles de propiedad del poderdante. C) comprar: Toda clase de bienes muebles e inmuebles. D) arrendar: Para que firme los contratos de arrendamiento, reciba y fije los canones correspondientes. E) ratificar.- Para que ratifique en nombre del poderdante, contratos de compraventa o de permuta de inmuebles celebrados por el. F) servidumbres.- Para que constituya servidumbres, activas o pasivas, a favor o a cargo de los bienes inmuebles del poderdante. G) garantias.- Para que asegure las obligaciones del poderdante o las que contraiga el nombre de el, con hipoteca o prenda, segun el caso. H) remates.- Para que por cuenta de los creditos reconocidos o que se reconozcan a favor del poderdante admita a los deudores, como pago, bienes distintos de los que esten obligados a dar y para que remate tales bienes en el respectivo proceso judicial. I) herencias legados y donaciones.- Para que acepte, con o sin beneficio de inventario las herencias deferidas del poderdante, las repudie y/o acepte o repudie los legados o donaciones que se le hagan. J) pagos.- Para que pague a los acreedores del poderdante y haga con ellos las transacciones que considere convenientes. K) cobros.- Para que judicial o extrajudicialmente cobre y perciba el valor de los creditos que se adeude al poderdante, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. L) prestamos.- Para que reciba y entregue dinero en calidad de mutuo o prestamo con interes por cuenta del poderdante. M) cuentas.- Para que exija cuentas, las apruebe o impruebe y perciba o pague el saldo respectivo y extienda el finiquito del caso. M) cuentas.- Para que exija cuentas, las apruebe o impruebe y perciba o pague el saldo respectivo y extienda el finiquito del caso. N) representacion ante entidades y autoridades del estado para que represente al poderdante ante cualquier corporacion, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de las ramas ejecutiva, judicial legislativa, o cualquiera otra del poder publico, en cualquier peticion. Actuacion, diligencia o proceso, como demandante o demandado, tercero o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminacion, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. O) representacion ante entidades privadas.- Para que me represente ante las entidades financieras y de credito, cooperativas, o similares, en las cuales tenga interes, con facultad expresa para abrir, cancelar y administrar cuentas corrientes, de ahorros, certificados de deposito a termino, hacer consignaciones y retiros y manejar tarjetas de credito. P) constitucion de sociedades: Para que constituya sociedades civiles o comerciales y haga parte de otras sociedades con igual o similar objeto social. Celebrar contratos de sociedad, sean colectivas, en comandita, limitada o anonimas de caracter comercial o civil o de cuentas en participacion y aporte a ellos cualesquiera bienes del poderdante, con las facultades para estipular el monto del capital social, modo de administrar, reformar, asistirlo en las

juntas de socios o asambleas de accionistas y liquidar tales sociedades. Q) participacion en sociedades: Para que en nombre del poderdante adquiera acciones en sociedades anonimas, lo haga socio en sociedades de responsabilidad limitada o similares, pague el valor de tales acciones o cuotas de interes social, y para que lo represente ante tales sociedades o ante las juntas de accionistas o juntas de socios de dichas sociedades, con voz y voto, y con la facultad expresa de tomar cualquier determinacion de reformas, cesiones de cuotas, transformaciones, fusiones etc., Tanto a nivel nacional como internacional. R) apertura y manejo de toda clase de cuentas del sector financiero como tambien cualquier tipo de inversion licita. S) firma de escrituras publicas. Para que firme u otorgue en nombre del poderdante cualquier escritura publica como de compraventa, usufructo, hipoteca, constitucion o levantamiento y de patrimonio de familia, afectacion o desafectacion a vivienda familiar, constitucion de sociedades, reforma de estatuto social, civil o comercial, de las que hagan o pueda llegar a hacer parte. T) pago de impuestos: Para que lleve su representacion en todo lo relativo al pago de impuestos, aclaracion de los mismos, presentacion de la declaracion de renta y complementarios. Igualmente para que firme los respectivos formularios de cancelacion de impuestos municipales, distritales, departamentales y nacionales. Tercero: Tribunal de arbitramento.- Para que someta a decision de arbitros conforme a la ley, cualquier controversia susceptible de transaccion relativa a los derechos y obligaciones del poderdante, y para que lo represente donde y cuando sea necesario, en el proceso o procesos arbitrales. Cuarto: Conciliaciones para que lo represente en la diligencia de conciliaciones judicial o extrajudicialmente. Quinto: Desistimiento.- Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. Sexto: Transigir.- Para que transija pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante. Septimo: Sustitucion y revocacion.- Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. Paragrafo.- Para que otorgue poderes a apoderados judiciales o extrajudiciales. Octavo: Podra la mandataria girar, sobregirar, aceptar, pagar, protestar, cancelar letras de cambio, abrir y cerrar y manejar cualquier producto financiero y de fondos de pensiones tanto obligatorio como voluntarios y en general todo tipo de negocios ante bolsas de valores y de todo tipo financiero en nombre del poderdante, emitir, endosar cheques, pagares, libranzas y toda clase de documentos bancarios y mercantiles y ejercitar todas las acciones que le correspondan ante los tribunales de la republica. Noveno: Afectacion a vivienda familiar. Para que en nombre del poderdante haga las declaraciones a que hubiere lugar respecto de la ley 258 del diecisiete (17) de enero de mil novecientos noventa y seis (1996), modificada por la ley 854 del 2003, que trata de afectacion a vivienda familiar. Decimo: En general para que asuma la personeria del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario de tal modo que en ningun caso quede sin representacion en sus negocios.- Decimo primero: Que se entendera vigente el presente poder general, en tanto no sea revocado expresamente por el poderdante o no se den las causales que la ley establece para su terminacion. Presentes quienes dijeron ser, giovanny andres obregon guevara y cristian fabian obregon guevara, de las condiciones civiles y personales ya mencionadas, manifiesta: Que acepta el poder conferido por la señora nancy guevara toledo, y que lo ejercera oportunamente.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: G4649 I5629

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de productos alimenticios, comercio al mayor de epp,

productos agricolas,ferreteria, menajes y utensilios domesticos, equipos industriales, maquinaria industrial, electrodomesticos, suministro e instalación de mobiliario, vidrio templado, vayas publicitarias, colchonetas, aseo, pupitres, sillas universitarias, equipos tecnológicos y de computo, hospedaje, equipos y suministros deportivos, papeleria, material electrico y de ferreteria y agropecuario, mantenimiento y suministro de aires acondicionados.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.714.545.020,00
Activo no corriente: $1.787.114.708,00
Activo total: $7.501.659.728,00
Pasivo corriente: $31.565.106,00
Pasivo no corriente: $265.137.499,00
Pasivo total: $296.702.605,00
Patrimonio neto: $7.204.957.123,00
Pasivo más patrimonio: $7.501.659.728,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $24.252.136.627,00
Otros ingresos: $1.300.000.000,00
Costo de ventas: $13.713.708.286,00
Gastos operacionales: $8.424.969.886,00
Otros gastos: $41.935.435,00
Gastos por impuestos: $319.008,00
Utilidad operacional: $3.413.458.454,00
Resultado del periodo: $2.756.623.019,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/12/2024 - 16:14:10
Recibo No. S001664566, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KHSU3VdbZf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ROOSTERS / GRAN ANDINA DE COMERCIO DISTRIBUCIONES
Matrícula No.: 257964
Fecha de Matrícula: 26 de junio de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 7 NO. 3 - 71 SUR LOCAL 13 - Andalucia
Municipio: Neiva, Huila

Nombre: ALMACEN TALLER Y PARQUEADERO GRAN ANDINA
Matrícula No.: 286205
Fecha de Matrícula: 29 de agosto de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 7 NO. 3-71 SUR - Andalucia
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $24.252.136.627,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/12/2024 - 16:14:10
Recibo No. S001664566, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KHSU3VdbZf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****